



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PJET/LPN/001-2024**  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

**COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

Con fundamento en los artículos 31, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y, 37 y 38, del Reglamento de la citada ley, siendo las ocho horas con treinta minutos del día martes veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala se encuentra reunido en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en la planta baja del recinto oficial denominado "Ciudad Judicial" del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, para el efecto de llevar a cabo la **comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas**, así como de conformidad con los puntos 4.6 y 4.7.1 de las bases de la presente licitación, determinándose en el segundo punto de los citados, lo siguiente:

**"4.7.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** - Este evento se llevará a cabo el día **martes 23 de enero de 2024 a las 08:30 horas**, en el **Salón de Usos Múltiples del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.**"

En cumplimiento a lo anterior, el Licenciado Hilario Jiménez Paúl, con el carácter de Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, procede a la presentación de los Servidores Públicos y licitantes presentes, quienes, de conformidad con la lista de asistencia, se registraron los siguientes:

- Comercializado Fet, S.A. DE C.V.
- Samanta Guadalupe Escobar.
- Laura Elena Ortiz Lozano.

Acto seguido y tomando en consideración los criterios establecidos en el punto 4.6.1. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, previo al análisis minucioso de la información y documentales presentadas, así como de la revisión de las anotaciones y precisiones asentadas en el acta de presentación de propuestas celebrada en fecha diecinueve del mes y año en curso, se procede a comunicar lo siguiente:

**1. CON RESPECTO A LA LICITANTE: SAMANTA GUADALUPE ESCOBAR.**

Al momento de la recepción y revisión del sobre número 1, se asentaron y advirtieron las siguientes observaciones:

Observación	Determinación
De la revisión por parte de este Comité, se advierte que con respecto al punto 2.1.1, de las bases de la presente licitación, la licitante presenta "cédula de identificación fiscal y constancia de situación fiscal".	Prevía consulta con el área Técnica contable con la que cuenta este Comité y cotejada la información en el portal digital del SAT, se corrobora la información fiscal, por lo que se da por solventada la presente observación.

La licitante no presenta Declaración anual 2022, presentando escrito bajo protesta de decir verdad que sus actividades empresariales comenzaron el 17 de abril de 2023.	Previa consulta con el área Técnica contable con la que cuenta este Comité, se corrobora el inicio de actividades en la fecha citada, por lo que se da por solventada la presente observación.
No presenta plantilla de Personal, presentando carta bajo protesta de decir verdad en la cual manifiesta la fecha de inicio de actividades, motivo el cual, no cuenta con plantilla de personal.	Previo análisis de la documental citada, se da por solventada la observación, en virtud de que existe evidencia documental del inicio de operaciones.

2. **CON RESPECTO AL LICITANTE: INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP, S.A. DE C.V.** se asentó la siguiente observación:

Observación	Determinación
Con respecto al punto 2.2.8., inciso g), el Licitante anexa las facturas solicitadas; sin embargo, no se advierten los datos de localización de los clientes.	De la revisión de los datos de localización de referencia, se da cuenta que los mismos se encuentran plasmados en el Curriculum Vitae presentado por el Licitante, por lo que se da por solventada la presente observación.

3. **POR CUANTO AL LICITANTE: HUGO ENRIQUE CASTILLO MARTINEZ,** se asentaron las siguientes observaciones:

Observación	Determinación
Con respecto al punto 2.1.1, de las bases de la Presente licitación, el licitante presenta "cedula de identificación fiscal y constancia de situación fiscal".	Previa consulta con el área Técnica contable con la que cuenta este Comité y cotejada la información en el portal digital del SAT, se corrobora la información fiscal, por lo que se da por solventada la presente observación.
No presenta plantilla de Personal, presentando carta bajo protesta de decir verdad en la cual manifiesta que no cuenta con nómina.	Previo análisis de la documental citada, se da por solventada la observación, en virtud de que presenta la citada carta.
En relación al punto 2.2.8., inciso g), la licitante anexa las facturas solicitadas; sin embargo, las mismas no se encuentran firmadas ni selladas.	Previo análisis y revisión con respecto a la autenticación de las facturas presentadas, se consideran suficientes para darse por aceptadas, las dando por solventada la presente observación.

**4. EN RELACIÓN AL LICITANTE: ABANICO NETWORKS, S.A. DE C.V, se asentaron las siguientes observaciones:**

Observación	Determinación
En relación a la documental establecida en el punto 2.1.6, Anexo A, se advierte que la original de la misma se presenta en el folder correspondiente a "copias".	Previo análisis por parte del Comité, y no encontrándose en el supuesto de haberse omitido presentar dicha información, se tiene solventada la presente observación.
Con respecto al punto 2.2.1. la Propuesta Técnica, en el cual se establece que " <i>La última hoja debe contener, además el nombre, puesto y firma del representante legal de la empresa</i> ", se advierte la falta de firma en el documento solicitado.	De la citada observación, se desprende la causal de descalificación establecida en el punto 6.1.3.de de las bases de la presente licitación, dándose por Nos solventada la presente observación.
El licitante presentados folders, uno que cita corresponden a copias y otro a originales; sin embargo, en el folder correspondiente a documentos originales, únicamente se anexan las cartas de satisfacción de clientes, y en el folder restante, todos los documentos restantes (originales y Copias de manera íntegra).	De conformidad con el punto 2.1, con respecto a la Integración de las propuestas, el punto es claro en establecer que deberán " <i>incluir dos folders debidamente rotulados que contendrán, el primero los originales o copias certificadas, y en el segundo copias simples o impresiones</i> siendo la información de los documentos solicitados en las bases muy específica, por lo que la presentación no es la requerida.

**5. CON RESPECTO A LA LICITANTE LAURA HELENA ORTIZ LOZANO, se asentaron las siguientes observaciones:**

Observación	Determinación
En relación al punto 2.2.1, no se advierte la firma sobre el nombre de la licitante.	Por lo que, no se cumple con las formalidades establecidas en el punto 6.1.3, de las bases de la presente licitación.
En relación al punto 2.2.8. inciso c), d) y e) vienen firmadas al calce. Con respecto al inciso f), en cuanto a las cartas de satisfacción, los clientes que las emiten, no se encuentran citados el respectivo Curriculum de la licitante.	Por lo que, no se cumple con las formalidades establecidas en el punto 6.1.3, de las bases de la presente licitación.
De conformidad con lo establecido en el punto 2.2.8., inciso g) se anexan las facturas, advirtiéndose no encontrarse los datos de localización de los clientes.	La integración de los documentos solicitados en las bases es muy específica, siendo la presentación la no requerida de conformidad con lo establecido en el punto 2.1. Y 6.1.3. de las bases, por lo que, se considera motivo de descalificación.

En consecuencia, por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 31, fracción I, inciso d), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y tomando en consideración el cumplimiento de los requisitos, documentos e información establecidos en las bases de la presente licitación, se procede a:

DICTAMINAR

Se **DESECHAN** las proposiciones técnicas de los Licitantes:

- LAURA HELENA ORTIZ LOZANO
- ABANICO NETWORKS, S.A. DE C.V.

Se **ACEPTAN** las proposiciones técnicas de los Licitantes:

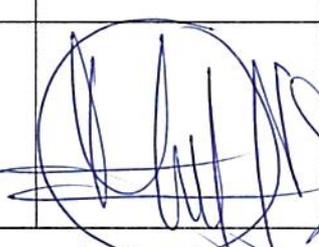
- SAMANTA GUADALUPE ESCOBAR NOLASCO
- HUGO ENRIQUE CASTILLO MARTINEZ
- INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP, S.A. DE C.V.
- COMERCIALIZADORA FET, S.A. DE C.V.

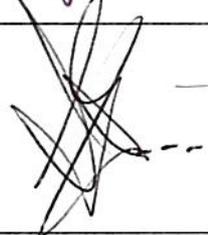
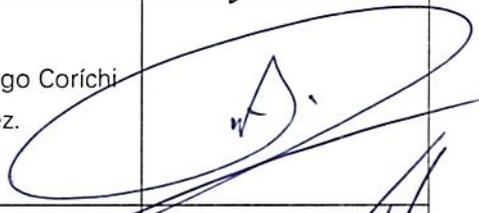
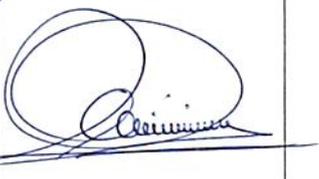
Dado a conocer lo anterior y previo a pasar a la segunda etapa establecida en los artículos 31, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y, 37 y 38, del Reglamento de la citada ley, este Comité advierte que de los licitantes, cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, solo se encuentran presentes dos de ellos, siendo Comercializadora Fet, S.A. DE C.V. y Samantha Guadalupe Escobar Nolasco, por lo que, en términos de los artículos 26, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y, 57, fracción IV, del citado reglamento, así como de conformidad con el punto 6.3.1. de las bases de esta licitación, no resulta procedente la continuación de este procedimiento de licitación, lo que se hace del conocimiento de los presentes para los efectos legales y administrativos correspondientes, comunicando el contenido de la presente acta al Comité funcionando en Pleno para la determinación correspondiente.

Instruyendo en este acto al Director de Recursos Humanos y Materiales, el debido resguardo de las propuestas económicas de los licitantes aceptados y devolver al termino de este evento el sobre debidamente cerrado y sellado a los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron desechadas.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 09:24 horas del mismo día de su inicio, se da por concluido el presente acto celebrado, firmando al margen y al calce los que intervinieron, y proporcionando en este acto  **copia simple**  a cada uno de los asistentes.

**SERVIDORES PUBLICOS:**

ADSCRIPCIÓN	NOMBRE	FIRMA
Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.	Lic. Mary Cruz Cortés Ornelas.	

Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala,	Lic. Violeta Fernández Vázquez	
Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala,	Lic. Rey David González González.	
Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala,	Mtro. Víctor Hugo Coríchi Méndez.	
Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala,	Mtra. Edith Alejandra Segura Payán.	
Contralor del Poder Judicial e Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala,	Lic. José Fernando Guzmán Zarate.	
Tesorero del Poder Judicial e Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.	C.P. y Lic. Armando Martínez Nava.	
Secretaria Ejecutiva e Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.	Lic. Midory Castro Bañuelos.	
Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura.	Lcdo. Hilario Jiménez Paul	



PARTICIPANTES:

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN.	NOMBRE DE QUIEN ASISTE	FIRMA
Comercializadora Tel Sól. de C.V.	Daniel Isachar Perez Perez	
Samantha G. Escobar Nolasco	M. Alexander Sanchez Carrillo	